


DIRECTIVA N° 022 -2026-DGP-DRE/ GOB.REG.TACNA

HOMENAJE DE LA JUVENTUD A LOS HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA (1880)

REGIÓN TACNA - 2026

I. FINALIDAD:




La presente directiva tiene como finalidad, normar los procedimientos de participación, ejecución y evaluación de las instituciones educativas públicas y privadas con motivo de conmemorar los 146° años de la Batalla del Campo de la Alianza, con la participación activa y cívica de los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia del nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de la Región Tacna

II. OBJETIVOS:


- 2.1 Promover vivencialmente la práctica de valores cívico-patrióticos, en el reconocimiento a los héroes de la Batalla del Campo de la Alianza por los estudiantes de las instituciones educativas de nuestra región, revalorando la identidad cultural y fortaleciendo nuestra ciudadanía.
- 2.2 Incentivar hábitos del cuidado de la salud física y socioemocional, mediante la práctica de actividades físicas y deportivas de estudiantes y docentes de la región Tacna
- 2.3 Fomentar la práctica de los valores cívico-patrióticos y artísticos, en los estudiantes de las Instituciones Educativas de la región Tacna.

III. ALCANCES:


- 
- 3.1 Gobierno Regional de Tacna.
 - 3.2 Prefectura Regional de Tacna.
 - 3.3 Dirección Regional de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica
 - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional – OPPMI
 - Oficina de Administración
 - Unidad funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
 - Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
 - II.EE. de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria, públicos y privados.
 - 3.4 Patronato del Complejo Histórico Monumental de los Defensores del Campo de la Alianza
 - 3.5 Región Policial de Tacna - PNP.
 - 3.6 Tercera Brigada de Caballería – Tacna
 - 3.7 Municipalidad Provincial de Tacna, Instituciones de apoyo: Compañía de Bomberos, Seguridad Ciudadana y Región de Salud

IV. BASE NORMATIVA:

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley N° 28044 – Ley General de Educación y reglamento.

- 
- 4.3 Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.
 - 4.4 D.S. N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas
 - 4.5 Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.
 - 4.6 Resolución Ministerial N° 086-2024-MINEDU "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"
 - 4.7 Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2026"
 - 4.8 Resolución Vice Ministerial. N° 0022-2007-ED. "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica"
 - 4.9 Resolución de Alcaldía N°029-1988, Patronato del Complejo Histórico Monumental de los Defensores del Campo de la Alianza
 - 4.10 Resolución Directoral N° 000219 – 2026 "Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2026 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica de la Región Tacna"
 - 4.11 Directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, Recomendaciones sobre el uso correcto de los símbolos patrios
 - 4.12 Plan Anual de Trabajo 2026, de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRE.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 
- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con el Patronato del Complejo Histórico Monumental de los Defensores del Campo de la Alianza, está encargada de normar y evaluar la presente directiva para cumplimiento de las UGEL e Instituciones Educativas de la Región Tacna
 - 5.2 Las Instituciones Educativas que programen visitas con intenciones pedagógicas (Proyecto de Aprendizaje) al monumento y Museo de Sitio del Campo de la Alianza, debe de realizarse del 27 de abril al 14 de mayo, la autorización debe tramitarla en el Patronato del Complejo Histórico Monumental de los Defensores del Campo de la Alianza (Municipalidad Provincial de Tacna); pasado esta fecha no habrá autorización para realizar dichas visitas, por estar en mantenimiento el Complejo Histórico y los ensayos para la ceremonia central; durante la visita se tendrá que cuidar el ornato y limpieza del mismo, bajo responsabilidad del/la Director/a de la Institución Educativa
 - 5.3 En las instituciones educativas de la Región de Tacna, se desarrollará la Semana Cívico-Patriótica en conmemoración a la Batalla del Campo de la Alianza, del 11 al 15 de mayo; se recomienda desarrollar las siguientes actividades:
 - Presentación y exposición de periódicos murales.
 - Charlas alusivas a la fecha, las mismas que estarán a cargo del docente de aula y/o Área de Desarrollo Personal Ciudadana y Cívica.
 - Actividades de expresión artístico/cultural vinculadas a la fecha.
 - Entonar en el mes de mayo, el Himno "26 de mayo" en las instituciones educativas (anexo 03); después del Himno Nacional

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 El homenaje de la Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de las Instituciones Educativas y juventud Tacneña se realizará los días 14 y 15 de mayo

6.2 Fecha: 14 de mayo

- Despedida y marcha de representación de la Columna Agricultores de Para, a cargo de la I.E. Lastenia Rejas de Castañón.
- Lugar : Plaza Cívica Columna Agricultores de Para
- Hora de inicio : 16.00 horas.
- Hora de partida : 16.30 horas.

Para el presente año acompañará la(s) Delegación(es) de Estudiantes que sea designada por la I.E. Lastenia Rejas de Castañón, con 10 estudiantes cuyo requisito principal será que tengan buen rendimiento académico y acrediten buen comportamiento, los mismos que serán acompañados por un docente y un auxiliar de educación, dichos estudiantes participarán en calidad de veedores y podrán participar en las actividades organizadas por la Institución Educativa Lastenia Rejas de Castañón.

6.3 Fecha: 15 de mayo

Actividad: Convocatoria y Peregrinación.

- Concentración Plaza de la bandera a partir de las 6.00 horas (Ver Anexo 01).
- Hora de Inicio : 6.30 horas.
- Duración : 15 minutos
- Hora de partida : 6.45 horas.

Actividad: Romería y ceremonia en el Campo Santo (Ver Anexo 01)

- Hora de inicio : 9.00 horas
- Duración : 30 minutos
- Hora de término : 9.30 horas

Actividad: Escenificación y Ceremonia Central en el Museo de Sitio.

- Hora de inicio : 10.00 horas
- Duración : 40 minutos
- Hora de término : 10.40 horas


Actividad: Carrera Pedestre Macro Regional. (Ver Anexo 02)

Concentración y puntos de partida:


- Concentración: En los respectivos lugares, a partir de la 9:40hrs
- Damas : Ovalo de la salida panamericana (menores, juveniles, docentes y madres de familia)
- Varones : Paseo cívico (menores, juveniles, docentes y padres de familia).
- Infantiles : En el cruce de la carretera panamericana (10 horas)

CONVOCATORIA Y PEREGRINACIÓN:

- Participan en esta actividad las Instituciones Educativas del nivel secundaria, designadas en el anexo 01.

- 
- Las delegaciones escolares, estarán integrados por 25 estudiantes del 5º grado de secundaria, que portarán el estandarte institucional, así mismo los estudiantes participantes deberán contar con los siguientes requisitos:
 - Autorización del padre de familia o apoderado (obligatorio).
 - Buzo de la Institución Educativa, gorro y uso de bloqueador (obligatorio).
 - Refrigerio personal (productos no perecibles y bastante líquido).
 - Gozar de buena salud.
 - Las II.EE. participantes se concentrarán a partir de 6:00 a 6:30 horas.
 - De las 6:30 a 6:45 horas, se realizará LA CONVOCATORIA.
 - La peregrinación se iniciará a las 06:45 horas (HORA EXACTA), de acuerdo al orden del anexo 01, los mismos que deben ser acompañados por el director/a, un docente y auxiliar de educación en forma obligatoria, bajo responsabilidad.
 - Un estudiante de la Institución Educativa Lastenia Rejas de Castañón, realizará la convocatoria a la "Columna Futuro" e iniciará la peregrinación.
 - Encabeza el desplazamiento la banda de música escolar y los estudiantes de la Institución Educativa "Lastenia Rejas de Castañón", acompañados por las autoridades de la DRET y las UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre; seguido por la "Columna Futuro" (contingente de estudiantes de las Instituciones Educativas de Tacna). Antes de ingresar al Campo de la alianza, todas las II.EE. participantes deben formar en el mismo orden de inicio de la peregrinación (se debe mantener el orden en todo el trayecto).

ROMERÍA Y CEREMONIA EN EL CAMPO SANTO:

- 
- La Romería y ceremonia del Campo Santo, se iniciará a las 9.00 horas (hora exacta) y estará a cargo de la Ugel Tacna, quienes coordinarán con la Institución Educativa "Mercedes Indacochea"; esta actividad tendrá una duración de 30 minutos. La ubicación de las delegaciones escolares en los cuarteles del Campo Santo será de acuerdo al anexo 01
 - Las delegaciones escolares de las II.EE. del número de orden de 1 al 20 confeccionarán y llevarán 30 coronas de 20 cm. de diámetro de flores rojas y blancas, que serán colocadas en los cuarteles del Campo Santo. (Ver anexo 01).
 - Las delegaciones escolares ubicadas del número de orden 21 al 34, llevaran 30 globos con helio de colores rojo y blanco, que serán utilizados en la Ceremonia del Campo Santo en el momento que se interprete el toque de silencio. (Ver anexo 01)

CEREMONIA CENTRAL EN EL MUSEO DE SITIO:

- Según Resolución Directoral Regional N° 1912 del 15 de mayo del 2009, La Ceremonia Central en el Museo de Sitio, está a cargo de la Institución Educativa "Lastenia Rejas de Castañón"
- Se iniciará a las 10:00 horas. y debe concluir a las 10.40 horas. (Hora exacta), para presenciar la llegada de los participantes en la Carrera Pedestre regional.

Durante la actuación Central se desarrollará el siguiente programa:

- Ingreso de las delegaciones escolares a la plataforma del monumento en estricto orden y 25 estudiantes por Institución Educativa - al compás

de la banda de música unificada de las II.EE. Lastenia Rejas de Castañón y William Prescott.

- Honores a la autoridad regional de mayor jerarquía.
- Escenificación "Resistencia a sangre y fuego de la Columna de Agricultores de Para".
- Ingreso de autoridades y delegaciones escolares a la plataforma del monumento en establecido en el anexo 1.
- Ingreso de la Escolta y Columna Agricultores de Para y rabonas.
- Izamiento del Pabellón Nacional, entonando "Marcha de Bandera", a cargo de la estudiante ganadora del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo 2025 de la I.E. "Santísima Niña María"; así mismo, queda encargada la I.E.M. "Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", quienes portarán el pabellón nacional al momento del Izamiento (10 estudiantes)
- Izamiento de las 50 Banderas, a cargo de la I.E.E "Coronel Bolognesi", Sub Campeón nacional de Fútbol – JEDPA
- Encendido de la Lámpara Votiva, a cargo de la I.E. "Santa Ana", Campeón Nacional de Tenis de mesa - JEDPA.
- Himno Nacional del Perú.
- Breve descripción del monumento que perenniza la memoria de nuestros héroes.
- Poesía.
- Colocación de ofrendas florales.
- Charla alusiva a la fecha por el alcalde de la I.E. "Lastenia Rejas de Castañón".
- Himno a Tacna.
- Retiro de la Escolta y Columna Agricultores de Para y de las delegaciones escolares al compás de la Marcha "26 de mayo."

CARRERA PEDESTRE REGIONAL:

- Culminada la ceremonia central, las autoridades presenciarán la llegada de los competidores de la carrera pedestre escolar de las diferentes instituciones educativas (estudiantes y docentes).
- Premiación a los ganadores de la "Carrera Pedestre Regional".

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las UGEL y los Directores de las Instituciones Educativas, son los responsables del cumplimiento de la presente directiva
- 7.2. Que, mediante la R.V.M. N° 070-2018-VMPCIC-MC; el Campo de la Alianza, es DECLARADA como zona histórica integrante del patrimonio cultural de la Nación, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 1663/INC de fecha 11 de noviembre del 2008; además, ESTABLECER que cualquier intervención en el ámbito de la delimitación aprobada en el artículo precedente, deberá contar con autorización del Ministerio de Cultura, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, sin perjuicio de las competencias propias de cada sector involucrado, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal a que hubiere lugar. Por lo que, los escolares visitantes no deben causar daño en la infraestructura y otros del campo de la alianza por ser una zona protegida, bajo responsabilidad del/la Director/a
- 7.3. El/la Director/a, docente tutor y/o auxiliar de educación, son los responsables de la seguridad de los estudiantes, antes, durante y después

de la actividad de peregrinación; para la selección de los estudiantes participantes en la peregrinación, se debe tener en cuenta el buen estado de salud de los estudiantes y autorización del padre y/o madre de familia. Cada I.E. participante debe portar un botiquín de primeros auxilios, para cualquier emergencia



- 7.4. Queda facultada las diferentes Comisiones de la DRET, UGEL Tacna y la I.E. Lastenia Rejas de Castañón a presentar informes sobre las II.EE. que incurran en actos de indisciplina, faltas contra el pudor, las buenas costumbres y el incumplimiento de la presente Directiva; de ser el caso, la institución educativa, quedará excluida de participar por los próximos tres años
- 7.5. El día miércoles 7 de mayo del 2026 a las 09.00 am, en la sala de usos múltiples de la I.E. Lastenia Rejas de Castañón, se realizará una reunión de Coordinación con asistencia obligatoria de los responsables (Profesores o Tutores), que participarán en las diferentes actividades programadas.
- 7.6. Las II.EE. participantes de la organización: Ceremonia de Museo de Sitio, Campo Santo e Izamiento de las 50 banderas; realizarán el ensayo general el día martes 12 de mayo, en coordinación con las comisiones encargadas en el campo de la alianza, a las 9.30 am.
- 7.7. La participación de las 34 II.EE., será rotativo en los siguientes años.
- 7.8. Se otorgará R.D.R. de Felicitación al siguiente personal:



- Docentes o Tutores participantes en la peregrinación (máx. 2 por I.E., que lleguen antes de las 06:30 horas a la plaza de la Bandera y cumplan con el desarrollo de la actividad; para ello deberán entregar la lista de estudiantes participantes y docentes responsables con los nombres y apellidos completos y DNI de estos últimos, para efectos de resolución), dicho control lo realiza el responsable de Comisión de la DRET.
- Directivos, Docentes y administrativos de la I.E. Lastenia Rejas de Castañón; organizadores de la ceremonia central, previo informe sustentado del Director de esta I.E. - puede incluir a instituciones invitadas, previo informe sustentado del Director de esta I.E. Directivos,
- Docentes y administrativos de la I.E. Mercedes Indacochea; organizadores de la ceremonia del campo santo, previo informe sustentado del Director de esta I.E.
- Docente de Educación Física 1er lugar de cada categoría y género de los estudiantes, en el caso de los docentes (ganadores) hasta el 2do lugar de cada categoría y genero de la Carrera Pedestre regional; dichos datos deben estar correctamente escritos en la ficha de inscripción, (anexo 02), en el caso que se consigne datos incompletos, ilegibles, o no consigna el N° de DNI, pierde este derecho.
- Jueces y estudiantes de Educación Física (jueces de ruta) a cargo del control de la carrera pedestre.
- Comisión Central, diferentes comisiones de la DRET y personal de apoyo, previo informe del responsable de comisión

Tacna, abril del 2026

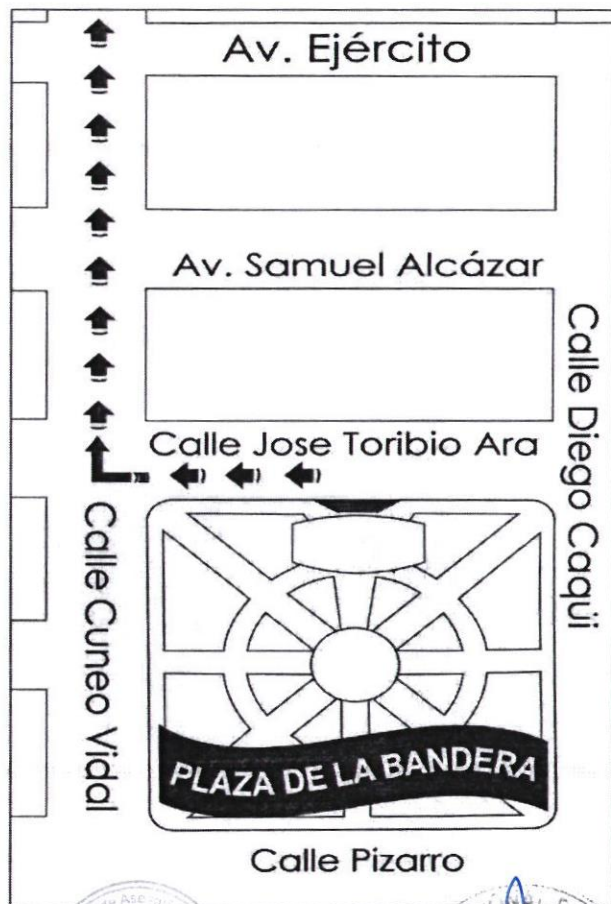
DISTRIBUCIÓN

- ✓ 04 UGEL
- ✓ DIRECCIÓN
- ✓ MESA DE PARTES
- ✓ NUMERACIÓN Y ARCHIVO
- ✓ RELACIONES PÚBLICAS/DRET

YAMT/D.DRET
LELLS/D.GP
JAGR/E.E.S

ANEXO N° 01

DESPLAZAMIENTO DE LA COLUMNA AGRICULTORES DE PARA Y COLEGIOS INVITADOS HACIA EL CAMPO DE LA ALIANZA
"HEROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA"



ORDEN Y RELACIÓN DE I.E. PARTICIPANTES

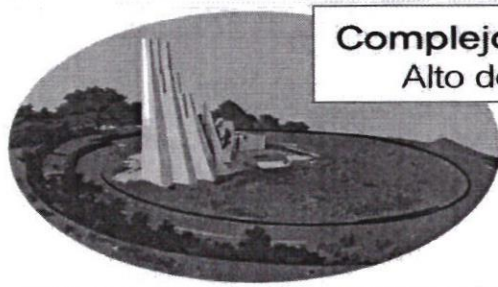
1	Francisco Antonio de Zela
2	Mercedes Indacochea
3	María Ugarteche de McLean
4	Santísima Niña María
5	Corazón de María
6	Santa Ana
7	COAR
8	Fe y Alegría
9	Modesto Basadre
10	Jorge Martorell Flores
11	José Rosa Ara
12	El Buen Pastor
13	San Francisco de Asís
14	Nuestros Héroes de la Guerra del Pacifico
15	CIMA
16	Cristo Rey
17	Champagnat

18	Coronel Gregorio Albarracín
19	Carlos Armando Laura
20	Prócer Manuel Calderón de la Barca
21	Luis Alberto Sánchez
22	Coronel Bolognesi
23	Federico Barreto
24	Fortunato Zora Carvajal
25	Víctor Raúl Haya de la Torre
26	Guillermo Auza Arce
27	Manuel A. Odría
28	Cesar A. Cohaila Tamayo
29	Mariscal Cáceres
30	Jorge Chávez
31	Enrique Pallardelle
32	Gerardo Arias Copaja
33	Santa Teresita del Niño Jesús
34	José Antonio Encinas

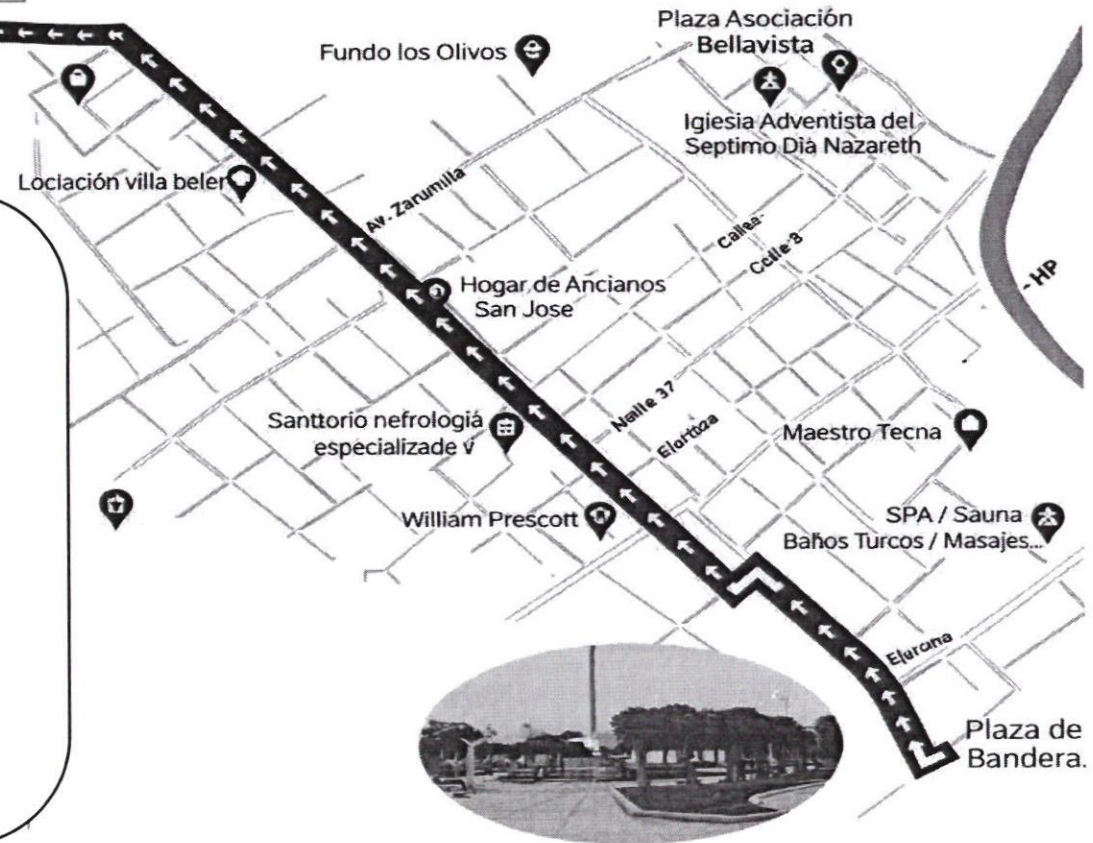


DESPLAZAMIENTO DE LA COLUMNA AGRICULTORES DE PARA Y COLEGIOS INVITADOS HACIA EL CAMPO DE LA ALIANZA

"HEROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA"



**Complejo Monumental
Alto de Alianza**



LEYENDA

CEREMONIA PLAZA DE LA BANDERA

Desplazamiento de columna futuro e IIEE participantes

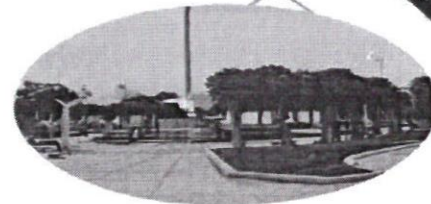
Actividad : Ceremonia de despedida de la columna futuro y de las IIEE participantes

Día : viernes 16 de mayo

Concentración: 06:00 a 06:30 a.m.

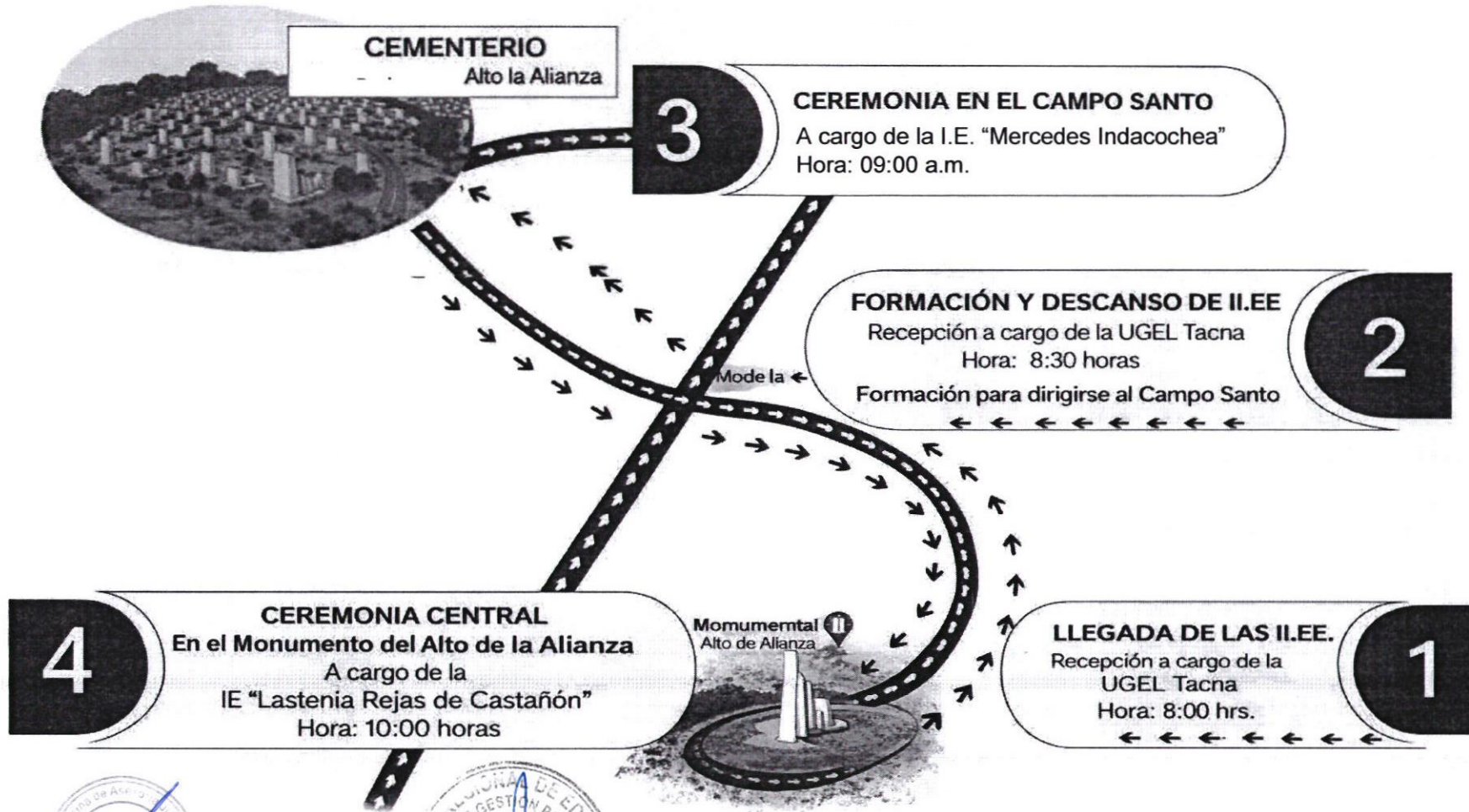
Hora : 6:30 am (inicio de ceremonia y peregrinación)

Llegada : Campo de la Alianza



DESPLAZAMIENTO DE LAS II.EE. EN EL CAMPO DE LA ALIANZA

"HEROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA"



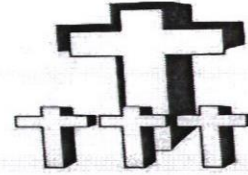


DRE
DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

UBICACIÓN DE LAS II.EE. EN LA ROMERÍA Y CEREMONIA DEL CAMPO SANTO DE LOS HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA

A CARGO DE LA I.E. "SAN MARTÍN DE PORRES"
HORA: 9:10 a.m.



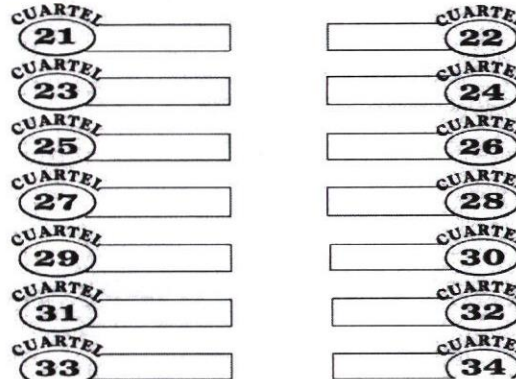
UGEL TACNA DRET
AUTORIDADES

UGEL UGEL UGEL
TARATA CANDARAVE JBG



ORDEN Y Y RELACIÓN DE I.E.

1	Francisco Antonio de Zela
2	Mercedes Indacochea
3	María Ugarteche de McLean
4	Santísima Niña María
5	Corazón de María
6	Santa Ana
7	COAR
8	Fe y Alegría
9	Modesto Basadre
10	Jorge Martorell Flores
11	José Rosa Ara
12	El Buen Pastor
13	San Francisco de Asís
14	Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico
15	CIMA



31	Enrique Pallardelle
32	Gerardo Arias Copaja
33	Santa Teresita del Niño Jesús
34	José Antonio Encinas

ORDEN Y RELACIÓN DE I.E.

16	Cristo Rey
17	Champagnat
18	Coronel Gregorio Albarracín
19	Carlos Armando Laura
20	Prócer Manuel Calderón de la Barca
21	Luis Alberto Sánchez
22	Coronel Bolognesi
23	Federico Barreto
24	Fortunato Zora Carvajal
25	Víctor Raúl Haya de la Torre
26	Guillermo Auza Arce
27	Manuel A. Odría
28	Cesar A. Cohaila Tamayo
29	Mariscal Cáceres
30	Jorge Chávez



DIRECTIVA: "HOMENAJE DE LA JUVENTUD A LOS HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA (1880) – REGION TACNA 2026"

ANEXO N° 02

BASES CARRERA PEDESTRE REGIONAL 2026 "HEROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA"

I. OBJETIVO:

- ✓ Resaltar y rememorar los 146° años de la Batalla del Campo de la Alianza.
- ✓ Fortalecer y desarrollar las capacidades físicas de los estudiantes de la región Tacna.
- ✓ Fomentar la práctica del atletismo en su prueba de resistencia, en la comunidad educativa escolar con participación de estudiantes y docentes, que genere valores y actividades saludables, físicas y deportivas.
- ✓ Confraternizar con sus pares: estudiantes y docentes a través de la carrera pedestre regional.



II. ORGANIZACIÓN:

La organización y ejecución de la Carrera Pedestre Regional es responsabilidad de la DRET a través de la DGP/Especialista de educación física y el equipo de docentes de Educación Física.

III. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán:

1. Mediante Oficio, por Mesa de Partes de la DRET, HASTA EL DÍA VIERNES 08 DE MAYO INDEFECTIBLEMENTE, adjuntando los siguientes documentos:

ESTUDIANTES: Participan estudiantes de la región Tacna.

N°	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Ficha de Inscripción (*)	Máximo 05 participantes en cada categoría y género por I.E., el que deberá contener datos verídicos, refrendado con firma y sello del Director de la I.E. y Docente de Educación Física, bajo responsabilidad.
2	COPIA D.N.I.	De los participantes
3	Certificado Medico	Individual o colectivo por categoría de los participantes (imprescindible), actualizado y con firma y sello original de un médico colegiado (no fotocopia)



DOCENTES: Participan docentes de la región Tacna

N°	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Ficha de Inscripción (*)	Máximo 05 participantes en cada categoría y género por I.E., el que deberá contener datos verídicos, refrendado con firma y sello del Director de la I.E.
2	Copia D.N.I.	Del participante
3	Resolución de contrato o nombramiento	Docentes de I.E. públicas – copia simple Docentes de I.E. Privadas – Copia refrendada por el director de la I.E.
4	Certificado Medico	Individual (imprescindible), actualizado y con firma y sello original de un médico colegiado (no fotocopia)

*formato Único de inscripción

Importante: la falta de cualquiera de estos documentos para estudiantes y docentes INVALIDA la inscripción y no podrá ser acreditado, ni participar

IV. PARTICIPANTES:

- ✓ Para el presente año en la carrera pedestre regional participaran estudiantes (infantiles, menores y juveniles), y docentes (senior y master), damas y varones, que permitirá integrar a la comunidad educativa de nuestra región.
- ✓ Los docentes de educación física de las IIEE participantes, garantizaran la resistencia de los estudiantes en la carrera pedestre (entrenamiento de la distancia igual o mayor a la de la carrera pedestre), bajo responsabilidad.

1. ESTUDIANTES

- ✓ Participaran los estudiantes matriculados en el año lectivo 2026 en forma regular, categorizadas de la siguiente manera:

Categoría	Damas y Varones
INFANTILES – 11 y 12 años	Nacidos en los años 2015 - 2014
MENORES – 13 Y 14 AÑOS	Nacidos en los años 2013 - 2012
JUVENILES – 15, 16 Y 17 años	Nacidos en los años 2011 -2010 - 2009

2. DOCENTES

- ✓ Participarán docentes de II.EE. públicas y privadas, en las siguientes categorías:

Categoría	Damas y Varones
SENIOR - hasta 45 años de edad	Nacidos a partir del año 1981
MASTER – de 46 años a mas	Nacidos hasta el año 1980

V. DE LA REVISION DE DOCUMENTOS Y ACREDITACION:

- ✓ **JUEVES 14 DE MAYO:** Los participantes inscritos en forma obligatoria deberán estar presentes en el control y revisión de la inscripción, desde las 14:00 a 18:00 hrs. en las instalaciones de la I.E. "Hermanos Barreto" (costado de la Iglesia Espíritu Santo - Calle Alto Lima), en caso de no presentarse el atleta, quedará descalificado automáticamente de la competencia.
- ✓ Los atletas participantes al momento de su **ACREDITACIÓN** recibirán un vividí con su número de registro que lo identificara antes, durante y después de la carrera - la asistencia de los participantes es **OBLIGATORIA** portando su DNI (no se entregará el vividí a los docentes de educación física u otros)

VI. LUGAR DE CONCENTRACIÓN Y PARTIDA:

- ✓ La Carrera Pedestre 2026 se realizará el día viernes 15 de mayo del presente año.
- ✓ La partida de los atletas **VARONES** de las categorías: Menores, Juveniles y Docentes será en el Paseo Cívico.
- ✓ La partida para las atletas **DAMAS** de las categorías: Menores, Juveniles y Docentes será en el ovalo de la salida de la Panamericana Norte (Ovalo del León).

- ✓ La partida de la categoría Infantil DAMAS y VARONES, se ubica en el desvío del Campo de la Alianza – ingreso al campo de la alianza (recorrido - 2km).
- ✓ Concentración y Registro 09:40 hrs.
- ✓ La partida será a las 10:10 hrs. para todas las categorías (a excepción de los infantiles - 10:40am).

VII. DEL AVITUALLAMIENTO/HIDRATACIÓN:

- ✓ La organización dispondrá de 03 puntos de avituallamiento en distancias y sitios estratégicos, por lo que queda terminantemente prohibido dotar del mismo, por parte de los Profesores de Educación Física y/o entrenadores o público; de suceder, se descalificará al atleta.

VIII. PREMIACIÓN:

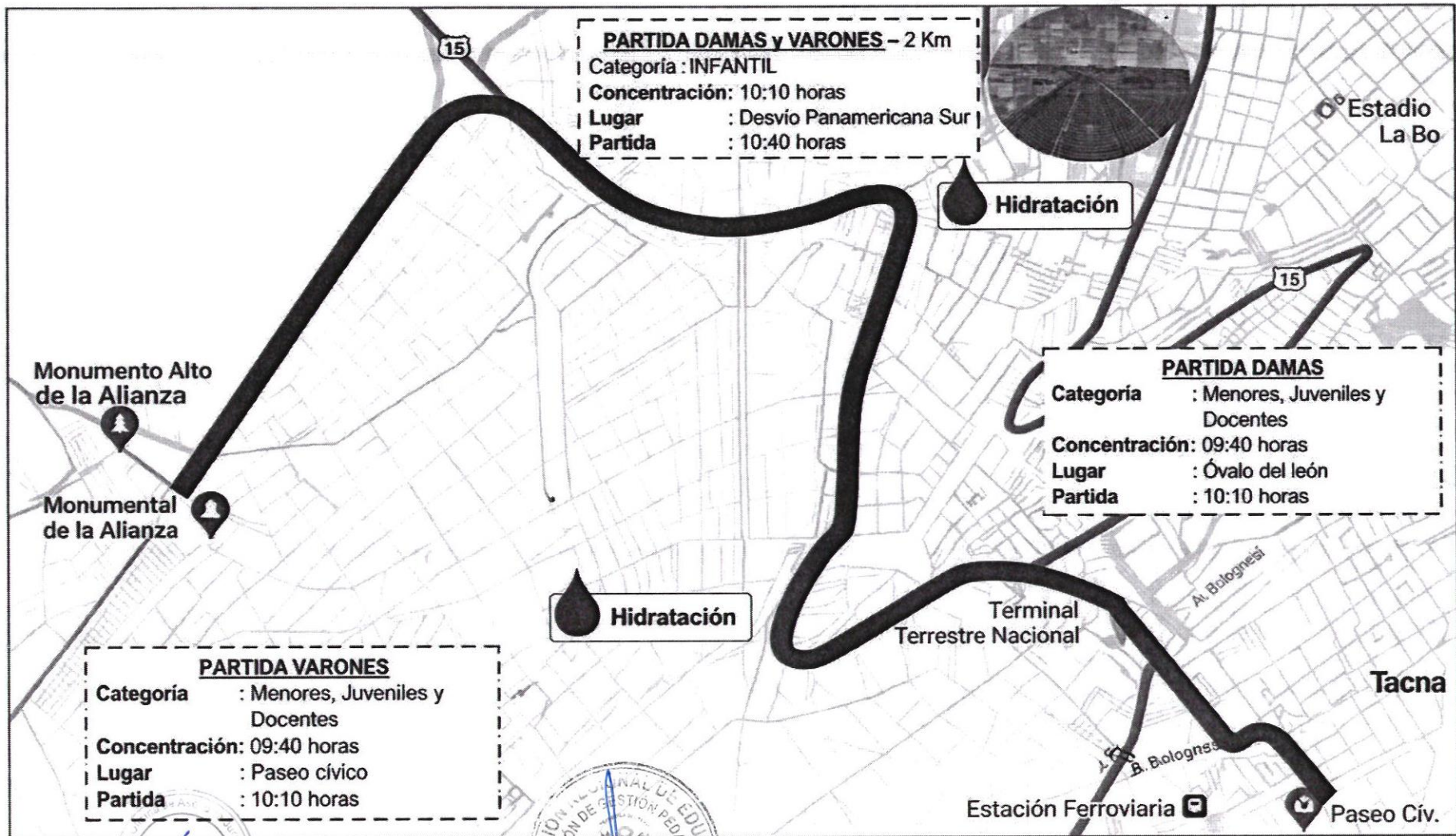
- ✓ Se premiará a los 3 primeros lugares de cada categoría (medalla y premio) y del 4to al 6to lugar (medalla).

IX. CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CARRERA:

- ✓ El control de la carrera estará a cargo de un equipo de docentes y estudiantes de Educación Física.
- ✓ La seguridad estará a cargo de la Policía Nacional del Perú, durante el recorrido acompañarán Personal Médico y ambulancia de la Dirección Regional de Salud, Compañía de Bomberos y COE.
- ✓ Queda terminantemente prohibido acompañar durante todo el recorrido por diversos medios (autos, camionetas, bicicletas y otros) a los atletas que participan en la carrera.

Tacna, Mayo del 2026

RECORRIDO DE LA CARRERA PEDESTRE 2026



DIRECTIVA: "HOMENAJE DE LA JUVENTUD A LOS HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA (1880) – REGION TACNA 2026"



FICHA DE INSCRIPCIÓN – ESTUDIANTES

CARRERA PEDESTRE "HEROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA"

I.E.			
UGEL		REGION	TACNA

INFANTIL – 11 y 12 años (Nacidos en los años 2013-2014)

DAMAS

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de nacimiento	Grado y Sección	D.N.I	Edad
1					
2					
3					
4					
5					

VARONES

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de nacimiento	Grado y Sección	D.N.I	Edad
1					
2					
3					
4					
5					

Declaración Jurada:

Quien suscribe la presente en mi calidad de director (a), ratifico que los datos se muestran en la presente ficha los he revisado rigurosamente por lo tanto, son ciertos y se ajustan a los requisitos de la organización de la carrera PeDESTre Escolar 2026, de comprobarse alguna irregularidad en el presente documento, asumo mi responsabilidad y me someto a lo que establecen las normas legales vigentes.

FIRMA DOCENTE EDUCACION FISICA

Nombre y apellido:

DNI N°:

V° B° DIRECTOR I.E

FICHA DE INSCRIPCIÓN – ESTUDIANTES

CARRERA PEDESTRE "HEROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA"

I.E.			
UGEL		REGION	TACNA

MENORES – 13 y 14 años (Nacidos en los años 2011-2012)

DAMAS

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de nac.	Grado/sec.	D.N.I	Edad
1					
2					
3					
4					
5					

VARONES

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de nac.	Grado/sec.	D.N.I	Edad
1					
2					
3					
4					
5					

JUVENILES – 15 , 16 y 17 años (Nacidos en los años 2008-2010)

DAMAS

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de nac.	Grado/sec.	D.N.I	Edad
1					
2					
3					
4					
5					

VARONES

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de nac.	Grado/sec.	D.N.I	Edad
1					
2					
3					
4					
5					

Declaración Jurada:

Quien suscribe la presente en mi calidad de director (a), ratifico que los datos se muestran en la presente ficha los he revisado rigurosamente por lo tanto, son ciertos y se ajustan a los requisitos de la organización de la carrera Pedestre Escolar 2026, de comprobarse alguna irregularidad en el presente documento, asumo mi responsabilidad y me someto a lo que establecen las normas legales vigentes.

FIRMA DOCENTE EDUCACION FISICA

Nombre y apellido:

DNI N°:

V° B° DIRECTOR I.E

DIRECTIVA: "HOMENAJE DE LA JUVENTUD A LOS HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA (1880) – REGION TACNA 2026"

FICHA DE INSCRIPCIÓN – ESTUDIANTES

CARRERA PEDESTRE "HEROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA"

I.E.			
UGEL		REGION	TACNA

SEÑOR – Hasta los 45 años de edad (Nacidos a partir del año 1980)

DAMAS : DOCENTES

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de nac.	D.N.I	Edad
1				
2				
3				
4				
5				

VARONES: DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nac.	D.N.I	Edad
1				
2				
3				
4				
5				

MASTER – de 46 años a más (Nacidos a partir del año 1979)

DAMAS : DOCENTES

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de nac.	D.N.I	Edad
1				
2				
3				
4				
5				

VARONES: DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nac.	D.N.I	Edad
1				
2				
3				
4				
5				

Declaración Jurada:

Quien suscribe la presente en mi calidad de director (a), ratifico que los datos se muestran en la presente ficha los he revisado rigurosamente por lo tanto, son ciertos y se ajustan a los requisitos de la organización de la carrera Pedestre Escolar 2026, de comprobarse alguna irregularidad en el presente documento, asumo mi responsabilidad y me someto a lo que establecen las normas legales vigentes.

FIRMA DOCENTE EDUCACION FISICA

Nombre y apellido:
DNI N°:


V° B° DIRECTOR I.E

DIRECTIVA: "HOMENAJE DE LA JUVENTUD A LOS HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA (1880) – REGION TACNA 2026"

ANEXO N° 03

MARCHA DEL 26 DE MAYO


(Homenaje a los caídos en el Alto de la Alianza)



Veneremos este Campo de la Alianza
Campo Santo que fue tumba de valientes,
los peruanos que cayeron por su Patria
rescatando su bandera para siempre.

Viva el Alto de la Alianza, Viva Tacna,

Tacna, madre del Perú y su bandera.
Hoy juramos en tus heroicas arenas
moriremos defendiendo tus fronteras.



Respiremos en el aire el heroísmo
recogiendo de sus huellas la bravura,
con sus vidas nos legaron patriotismo,
con su sangre un ejemplo que perdura.
Es la voz de Albarracín que aún se escucha
Avelino y Leoncio Prado que nos dicen:

"El soldado peruano no se rinde
da la vida por su Patria pero lucha".

Centinelas de la Patria idolatrada
son los hijos de Tacna la esperanza,
manteniendo la bandera siempre izada
Por los héroes del campo de la alianza
Viva el Alto de la Alianza, Viva Tacna,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"Año del Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución Directoral Regional N° 000870

Tacna, 17 ABR 2026

VISTO, el INFORME N° 015-2026-EES-JAGR-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se adjuntan

CONSIDERANDO:

Que, es necesario normar la participación de los estudiantes en el homenaje de la juventud a los héroes del campo de la alianza (1880) región Tacna.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-1988, se conforma el PATRONATO DEL COMPLEJO HISTORICO MONUMENTAL DE LOS DEFENSORES DEL CAMPO DE LA ALIANZA.

Que, mediante la directiva N° 022-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA se establece el HOMENAJE DE LA JUVENTUD A LOS HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA (1880) REGIÓN TACNA 2026.

Que, mediante Resolución Ministerial 501-2025 – MINEDU aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica".

Que, la Dirección Regional de Educación, brinda orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2026 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica de la región Tacna, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 000219-2026

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026", Resolución Suprema N° 204-2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa local"; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 022-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA "HOMENAJE DE LA JUVENTUD A LOS HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA (1880) REGIÓN TACNA 2026"



[Handwritten signature]

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como a la Unidad Funcional de trámite documentario y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región de Tacna para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

[Handwritten signature]

YAMT/DRET
LELLS/DGP
JAGR/EES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La presente Resolución
para su conocimiento y fines.
Tacna.

17 ABR 2026

DUILIO B. ADDVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACIÓN Y ARCHIVOS DE ROR